



**APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTROS DE ENTREGA
DE BASE ESTABILIZADA, ARENA, GRAVA Y OTROS
ID N° 3659-70-L111**

DECRETO N. 151

CHILLAN VIEJO, 05 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 2586 del 29/12/2011 que aprueba adjudicación de propuesta pública ID 3659-70-LE11, **SUMINISTROS DE ENTREGA DE BASE ESTABILIZADA, ARENA, GRAVA Y OTROS.**

b) El Contrato de **SUMINISTROS DE ENTREGA DE BASE ESTABILIZADA, ARENA, GRAVA Y OTROS** de fecha 4 de enero del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Señora **CAROLA DEL CARMEN VASQUEZ GUZMAN.**

DECRETO:

1. APRUEBA Contrato de **SUMINISTROS DE ENTREGA DE BASE ESTABILIZADA, ARENA, GRAVA Y OTROS**, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Señora **CAROLA DEL CARMEN VASQUEZ GUZMAN, RUT N° 11.772.115-9.**

2. ACÉPTASE Ingreso Municipal N° 598915 del 3 de enero del 2012, por \$100.000.- el cual garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

3. IMPÚTESE los gastos a la cuenta que corresponda al presupuesto municipal 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/MGGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Contratista, **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Oficina de Partes, ITO



CONTRATO DE SUMINISTROS DE ENTREGA DE BASE ESTABILIZADA, ARENA, GRAVA Y OTROS”

En Chillán Viejo, a **04 de Enero de 2012**, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cedula Nacional de Identidad N° **9.756.890-1**, del mismo domicilio y la Señora **CAROLA DEL CARMEN VASQUEZ GUZMAN**, Ru# N° **11.772.115-9**, domiciliado en 5 de Abril N° 106 de la Comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido el siguiente Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante “La Municipalidad”, contrata el suministro de Base Estabilizada a **CAROLA DEL CARMEN VASQUEZ GUZMAN** en adelante “El Contratista”.

SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos y despachar los artículos oportunamente al momento de ser éstas solicitadas mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, por la Municipalidad en las Áreas Municipales, Educación y Salud. El Contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por el Contratista, documentos que forman parte integrante de este Contrato y licitación ID 3659-70-LE11.

TERCERO: Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el Contratista hace entrega de Ingreso Municipal N° 598915 por \$100.000.- de 4/01/2012. Esta garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del Contrato o determine su renovación. En caso de prórroga del Contrato de Suministro el Contratista deberá ingresar a la Municipalidad antes del 31 de Diciembre de 2012 una Boleta de Garantía nueva Boleta de Garantía con un reajuste de un 5% anual y con vencimiento el día 28 de febrero del 2014. La garantía recibida será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la liquidación del Contrato de Suministro.

Handwritten signatures in blue ink.



Municipalidad
de Chillán Viejo

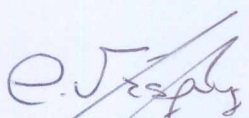
Dir. Administración y Finanzas




- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición del producto.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar término de contrato.

NOVENO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la Licitación ID 3659-70-LE11


DECIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.


Carola Vásquez Guzman
Rut N° 11.772.115-9




Andrés Aedo Valdés
Administrador Municipal




Francisco Fuenzalida Valdés
Secretario Municipal


JALS/FFV/MGGB/PAQ/ygc